





0675

## RESOLUCION No. 08-P-DIC-ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

## **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008, se declaró Inactivas a varias compañías entre las que se encuentran las compañías PISICOLA TONCHIGUE S.A y PASEOS Y SERVICIOS PLAYEROS PLAYTRESRUEDAS S.A., con domicilio en Portoviejo y Atacames, por estar incursas en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de esta entidad y de acuerdo al certificado de la Responsable de Registro de Sociedades, constante en Memorandos Nos. SC.ICP.RS.08-0196 y 0197 del 24 de Noviembre del 2008, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

QUE del análisis jurídico emitido mediante memorando No.SC.ICP.UDS.08.580 del 25 de Noviembre del 2008, se desprende que las compañías PISICOLA TONCHIGUE S.A y PASEOS Y SERVICIOS PLAYEROS PLAYTRESRUEDAS S.A, han superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008, la inactividad en lo que corresponde a las compañías PISICOLA TONCHIGUE S.A y PASEOS Y SERVICIOS PLAYEROS PLAYTRESRUEDAS S.A., por haber saneado la causal que motivó la inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de las compañías a activas.



## RESOLUCION No. 0675

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías.

CUMPLIDO, vuelvan los expedientes.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 2 8 NOV 2008

ING PATRILIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha 2008-11-25 Exps.Nos.43.275-84 y 35.66